

Loja, 31 de octubre de 2018

Ingeniero:

Alfredo Zuñiga Tinizaray

PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR SA

Presente.-

De mi consideración:

En atención a oficio DIR-1-2018 y en cumplimiento al contrato suscrito No. 019-2018, hago llegar a usted dos ejemplares del informe de Comisario, correspondiente al periodo Enero Diciembre 2017, en el cual se acogen las recomendaciones formuladas por el directorio en sesión celebrada el 19 de octubre de 2018..

Con consideración y estima,

Me suscribo.

Atentamente,



Dra. Patricia Rivas Salazar.

COMISARIO REVISOR DE LA EERSSA

RECIBIDO

Fecha: 2018-10-31

Hora: 16:55

Nº Ingresos: 10



Secretaria General



INFORME DE COMISARIO REVISOR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A POR EL PERIODO ECONOMICO 2017.

Presente.-

De mi consideración:

El art. 279 de la Ley de Compañías, puntualiza las funciones del comisario señalando la obligación de fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

Bajo este contexto, en mi calidad de Comisario Revisor de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. me permito poner a consideración de la Junta General de Accionistas, el informe sobre la situación financiera y administrativa de la Compañía, con corte al 31 diciembre de 2017, para lo cual me he sustentado en las diferentes evaluaciones que han sido practicadas para fundamentar mi opinión.

OBJETIVO

Emitir a la Junta General de accionistas, el Dictamen Profesional sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Ejercicio económico 2017, e informar sobre la existencia y el nivel de funcionamiento del sistema de control interno, adoptado por Empresa en el desarrollo de las operaciones financieras y administrativas en su conjunto.

RESULTADO DE LAS EVALUACIONES PRACTICADAS

En base a las actividades determinadas en la Ley de Compañías, vigente y a las pruebas de verificación aplicadas se han realizado las siguientes evaluaciones:

1. CONTROL INTERNO

De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, el control interno va más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con las funciones de un sistema de contabilidad, las actividades de producción, distribución, financiamiento, administración, entre otras también son regidas por el control interno, permitiendo eficiencia efectividad y confiabilidad en la información financiera y, en el cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes.

Por las pruebas realizadas y los comentarios que en su oportunidad se han emitido por parte del auditor interno, auditor externo, y comisaría se



concluye que la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A mantiene niveles apropiados de control interno, lo que permite tener una certeza razonable de que las operaciones realizadas por la compañía, así como los recursos administrados, se encuentran adecuadamente salvaguardados.

La Compañía se apoya en una serie de reglamentos, instructivos, políticas y procedimientos, en los que se circunscriben actividades de control necesarias para el cabal funcionamiento de los diferentes procesos operativos de inversión y financiamiento que en forma permanente son ejecutados, y medidas mediante herramientas de gestión como: Plan estratégico Empresarial. Plan General de Negocios, Expansión e inversión del ejercicio 2017.

2. AMBITO SOCIETARIO

La Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A, registran 25 accionistas con un monto de \$ 81.950.687,00 acciones ordinarias y, una acción preferida de \$ 0,04 centavos de dólar que contiene a su vez 2.302 acciones preferidas equivalentes a \$ USD 92.08 la misma que se encuentra en custodia de Tesorería de la Empresa.

Se verificó que se mantiene actualizado el libro de acciones y accionistas, sus talonarios, actas y expedientes cumplen con lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento de Juntas de socios o accionistas de compañías; vigente en lo relacionado al ámbito societario mientras, que como Empresa Pública se encuentra en proceso de acogerse al nuevo marco jurídico y consolide su paquete accionario a favor del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y se convierta en Empresa Pública.

Del seguimiento a resoluciones de Junta General, Directorio, Comisario y Auditoría Externa se desprende lo siguiente:

No.	ORGANISMOS DE CONTROL INTERNO	RESOLUCIONES	CUMPLIDAS	PROCESO	MEDIO DE VERIFICACION
4	JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS	20	4	0	INF. CONTRALORIA EERSSA
5	REUNIONES DE DIRECTORIO	43	42	1	Res. 12-17 Informe Central Hidroeléctrica ISIMANCHI
3	INFORME DE COMISARIA	3	2	1	RECURRENTE Dpto Jurídico
1	AUDITORIA EXTERNA	1	1	0	INF. CONTRALORIA EERSSA

A la fecha de emisión del presente informe, no se ha efectuado la Junta General Ordinaria de accionistas de conformidad a los Arts. 119 y 236 de la Ley de Compañías.



RECOMENDACIÓN No. 1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, en lo relacionado a las Juntas Generales de Accionistas.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

A la presente fecha, no se ha concluido el Informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A por el periodo Enero-Diciembre de 2017, contratada por la Contraloría General del Estado, Situación que ha impedido se lleve a cabo la Junta General Ordinaria de Accionistas, en las fechas previstas en la Ley de Compañías.

RECOMENDACIÓN No. 2. Insistir con la Contraloría General del Estado, organismo encargado de supervisar el proceso de ejecución de Auditoría Externa, los inconvenientes a los que conlleva la falta de observar los plazos estipulados en la ley para cumplir con los organismos de control, Superintendencia de Compañías y, Servicio de Rentas Internas; a fin de que se tome las acciones pertinentes y evitar sanciones pecuniarias.

3. EVALUACIÓN FINANCIERA

En base a la medición y cumplimiento de las normas de prudencia financiera, se establece que la Compañía mantiene niveles de liquidez del 1,98 con lo cual se demuestra que la Empresa está en capacidad de afrontar los compromisos en el corto plazo; por otro lado el endeudamiento patrimonial llega a 0,17 indicador que siendo inferior a la unidad es saludable, la rotación de ventas sobre las cuentas por cobrar nos demuestra un indicador de 9,43 con lo cual se deduce una cartera sana, y si consideramos el margen bruto tomando en cuenta las ventas netas – costo de ventas sobre las ventas totales tenemos un margen de 1.60 el mismo que demuestra una buena gestión de resultados. Por lo tanto se concluye que de la evaluación efectuada, se establecen indicadores satisfactorios, que minimizan los riesgos.

RECOMENDACIÓN No. 3. Que el Gerente de Finanzas, solicite al departamento legal un Informe trimestral del estado de juicios contratos, convenios y otros, que se ejecutan en dicho departamento a fin de que sean conciliados por la Comisaría y Contador con la finalidad mantener consistencia de registro entre lo contable y lo legal.

RECOMENDACIÓN No. 4. Que el Departamento Jurídico conjuntamente con Gerencia de Finanzas continúen con las acciones legales pertinentes a fin de materializar las donaciones realizados por los GADs Municipales.



4. CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO

4.1 OPERACION

De acuerdo a las cifras reveladas en el balance general al 31 de Diciembre de 2017, se desprende que las expectativas presupuestarias en cuanto a operación han sido cumplidas en un 98% en relación a los ingresos y en cuanto a los gastos en un 88%, habiendo alcanzado los siguientes porcentajes detallados de cumplimiento.

PARTIDA/DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN REGULADA	EJECUTADO		%
		VALOR	SALDO	
TOTAL INGRESOS	41,225,878.11	40,346,675.41	879,252.70	98
TOTAL EGRESOS	38,116,911.98	33,430,202.68	4,686,709.32	88
TOTAL:	79,342,790.09	73,776,828.07	5,565,962.02	
INGRESOS DE OPERACIÓN				
RESIDENCIAL	18,907,240.82	18,070,542.74	836,698.08	96
COMERCIAL	7,054,910.38	7,002,174.04	52,736.34	99
INDUSTRIAL	2,110,593.72	2,117,897.39	-7,303.67	100
ALLUMBRADO PUBLICO	4,483,525.73	4,399,557.43	83,968.30	98
VENTA DE ENERGIA-ENTIDADES OFICIALES	1,669,526.04	1,613,183.19	56,342.85	97
VENTA DE ENERGIA-ASIST SOCIAL Y BENEFICIO PUBLICO	1,072,446.39	1,064,769.48	7,676.91	99
VENTA DE ENERGIA-SUMINISTROS ESPECIALES	537,326.39	523,277.23	14,049.06	97
VENTA DE ENERGIA-MERCADO DE CONTRATOS	2,836,721.00	2,843,788.56	-7,067.56	100
VENTA DE ENERGIA-EN BLOQUE A PERU	70,435.91	68,605.35	1,800.56	97
TOTAL:	38,742,726.28	37,703,825.41	1,038,900.87	
INGRESOS DE OPERACION RELACIONADOS				
CONEXIONES Y RECONEXIONES	31,108.19	85,386.17	-4,277.98	114
ARRIENDO DE PROPIEDADES E INSTALACIONES	241,987.14	255,910.10	-13,922.96	106
INGRESOS DE DEPOSITOS POR SERVICIO A CONSUMIDORES	367,783.22	189,511.41	178,271.83	52
TOTAL:	640,878.55	480,807.68	160,070.87	
GASTOS DE OPERACION				
OTROS GASTOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA	12,134,248.54	9,504,367.20	2,629,881.34	78
GENERACION HIDROELECTRICA	747,991.59	667,367.47	80,624.12	89
GENERACION TERMICA	783,010.61	717,621.43	65,389.18	92
SUBTRANSMISION	1,669,705.45	1,518,688.85	151,016.60	91
DISTRIBUCION	5,092,437.40	4,571,260.63	521,176.77	90
MANTENIMIENTO-INSTALACION SERV. A CONSUMIDORES	592,529.65	482,529.38	100,000.27	73
COMERCIALIZACION	4,230,234.13	4,307,593.15	-77,359.02	102
ADMINISTRACION GENERAL E INSTALACIONES GENERALES	5,695,094.74	4,957,037.01	738,057.73	87
TOTAL	30,945,252.11	26,676,465.12	4,268,786.99	
OTROS INGRESOS				
INGRESOS AJENOS A LA OPERACION	1,300,000.00	1,384,095.41	-84,095.41	126
OTROS INGRESOS DE OPERACION	742,273.28	777,896.91	-35,623.63	106
TOTAL:	1,842,273.28	2,161,992.32	-319,719.04	
OTROS GASTOS				
GASTOS FINANCIEROS	8,500.00	8,296.29	203.71	98
OTROS GASTOS DE OPERACION	1,000,000.00	344,090.99	655,909.01	34
TOTAL:	1,008,500.00	352,387.28	656,112.72	
UTILIDAD (PERDIDA) PRESUPUESTARIA	3,108,966.13	6,916,422.75	-3,807,456.62	

Fuente : Presupuesto



4.1 INVERSIONES

Del análisis a Inversiones se puede observar un nivel de cumplimiento del 53,75% en referencia al logro de objetivos institucionales planteados.

INVERSIONES				
GENERACION	524,474.81	316,703.18	207,771.63	60
SUBTRANSMISION	2,889,517.15	1,407,921.26	1,481,595.89	49
DISTRIBUCION	16,290,807.06	9,649,712.28	6,641,094.78	59
INVERSIONES GENERALES	895,061.84	422,072.44	472,989.40	47
TOTAL:	20,599,860.86	11,796,409.16	8,803,451.70	

5.- CUMPLIMIENTO Y REGULACIONES LABORALES.

De conformidad a las leyes y regulaciones laborales, y observando las disposiciones reformatórias a leyes vigentes la Empresa Eléctrica Regional del Sur, S.A. durante el año 2017 mantuvo trabajadores contratados y estables. Los trabajadores estables se mantienen amparados en un contrato colectivo.

El movimiento laboral informado por parte del departamento de recursos humanos es el siguiente:

CANT.	MODALIDAD	TOTAL
401	ESTABLES	493
90	CONTRATADOS	
1	LIBRE DESIGNACION Y REMOCION	
1	DIRECTIVOS	

CANT.	MODALIDAD	TOTAL
3	SUSTITUTOS (tienen a su cargo la manuntencion de personas con discapacidad)	26
13	CON DISCAPACIDAD	
10	JUBILIACION	

6.- CUMPLIMIENTO LEGAL

Mediante la información proporcionada por el departamento Jurídico se han revisado los juicios, contratos, convenios, que han sido ejecutados en dicha unidad, habiéndose verificado a través de la página del Consejo de la Judicatura; estableciéndose un total de 10 juicios vigentes según el detalle adjunto. Los mismos que en varios casos



no guardan relación con la información de la página del Consejo de la Judicatura.

CANTIDAD	CAUSA
5	LABORALES
1	ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO
2	JUICIOS CIVILES
2	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

INFORME DE PROCESOS – ASJUR 2017

El siguiente listado de procesos legales es el que se ha ventilado durante el año 2017.

El listado comprende procesos que se vienen desarrollando desde años anteriores.

Es menester indicar que los procesos judiciales en el cantón Loja fueron resorteados hasta por tres ocasiones.

JUICIOS LABORALES

JUICIO Nro.	ACTOR	DEMANDADO	MOTIVO	CUANTIA	INSTANCIA y ESTADO	NUMERACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN ACTUAL
103-2015	Mery Piedra	EERSSA	Despido Intempestivo	10.000.00	Corte Constitucional	11371-2015-00103	El 17/08/2016, se dispuso el archivo del proceso.
11371-2015-00104 / C.N. 17731-2015-2274 / C.C. 0183-16-EP	Gretta Silvana Herrera Domínguez	EERSSA	Despido Intempestivo	10.000.00	Corte Constitucional – Audiencia de Estrados	11371-2015-00104	19 de abril del 2016, se adjunta un comprobante de depósito de ahorro a la cuenta de la actora, por el valor de \$3.067,86 del Banco Pichincha. La Corte debe señalar fecha para audiencia pública.
211-2015	Tatiana de los Angeles Tamayo Valdiviezo	EERSSA	Despido Intempestivo	20.000.00	ARCHIVADO, 25/01/2017	11371-2015-00211	EL 16/03/2017, la Sala de lo Civil dispone regrese el proceso unidad de origen. Proceso archivado.
19303-2016-00030	Fernando Astudillo	EERSSA	Despido Intempestivo	9.000.00	ARCHIVADO, 03/02/2017	19303-2016-00030	El 17/03/2017, se envía el proceso al archivo de la función judicial. La institución no eroga recursos.
11371-2017-00189	Richard Iván Vélez Cuenca	EERSSA	Indemnización por despido Intempestivo	108.200.00		11371-2017-00189	El 29/04/2018 se interpuso recurso de casación. Se encuentra en proceso la acción extraordinaria de protección.



ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO

CAUSA	ACTOR	DEMANDADO	MOTIVO	CUANTIA	INSTANCIA	SITUACIÓN ACTUAL
0041-11 A N	EERSSA	Municipio de Catemayo	Acción de incumplimiento	2.918.965,66	Corte Constitucional, Recurso admitido. Sorteado Juez Ponente, Dra. Ruth Santí Pizarro. Por realizar notificación. 09333-22015-1189	Con fecha 23/12/2016, se presentó un escrito en la Corte Constitucional solicitando Audiencia de estrados. <u>El Nro. de Caso es el 0041-11-AN. Se espera que la Corte Constitucional emita el fallo.</u>

JUICIO CIVIL

NUMERO DE JUICIO	ACTOR	DEMANDADO	MOTIVO	CUANTIA	INSTANCIA y ESTADO
11833-2013-2994	EERSSA	Ex miembros de la junta de accionistas	Cobro de dinero	87.662,18	Espera sentencia.
09332-2015-1189	EERSSA	Bolivar Compañía de Seguros S.A.	Perjuicio Económico a la EERSSA	87.782,00	En trámite en la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil

JUICIOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS:

NUMERO DE JUICIO	ACTOR	DEMANDADO	MOTIVO	CUANTIA	INSTANCIA
008-10 / 11801-2010-0006T	EERSSA	Municipio de Loja	Excepciones a coactiva. Vía Pública.	461.881,87	Se interpuso recurso de casación. Corte Constitucional. Sometido a control concreto de constitucionalidad ante la Corte Constitucional
11804-2016-00118	Luis Zapata Bustamante	EERSSA	Despido Intempestivo	220.000	EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA, se INHIBIO de conocer el proceso, y el 14/07/2017, se envió el proceso a la Unidad Judicial del Trabajo.

DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

Los encargados de la Administración, gobierno corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa, por lo tanto, las estimaciones contables y las revelaciones realizadas son de su responsabilidad, lo que garantiza la estabilidad como negocio en marcha. Mientras que la nuestra en calidad de Comisario revisar es la de expresar una opinión en base a pruebas de cumplimiento ejecutadas.

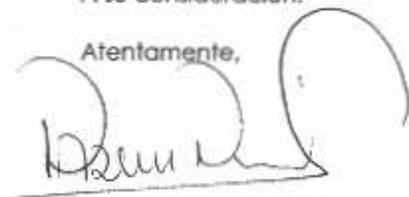
En nuestra opinión, los estados financieros analizados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Fundamento de la Opinión

Somos independientes de la Compañía de conformidad al código de ética del Contador Ecuatoriana. Consideramos que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para proveer una base para emitir una opinión. Existen, situaciones de control interno, que no afectan la situación financiera.

A su consideración.

Atentamente,



Dra. Patricia Rivas Salazar
COMISARIO REVISOR